

## **Guía Práctica: Documentos Obligatorios para Importar a Chile**

Importar a Chile requiere cumplir con una serie de documentos obligatorios exigidos por el Servicio Nacional de Aduanas. Estos garantizan la legalidad de la operación, la correcta clasificación arancelaria y el cumplimiento de normativas sanitarias, fitosanitarias o técnicas, según corresponda.

### **1. Factura Comercial (Commercial Invoice)**

- Emitida por el proveedor extranjero.
- Detalla los productos, valores, condiciones de venta (INCOTERM), país de origen y destino.
- Es el documento base para calcular los derechos aduaneros.

### **2. Conocimiento de Embarque (Bill of Lading / AWB / BL)**

- BL (Bill of Lading) para transporte marítimo.
- AWB (Air Waybill) para transporte aéreo.
- Documento que acredita el transporte de la mercancía y la propiedad sobre esta.

### **3. Packing List (Lista de Empaque)**

- Describe el contenido del envío: peso, volumen, número de bultos y contenido por caja.
- Ayuda a la revisión física por parte de la Aduana.

### **4. Declaración de Ingreso (DIN)**

- Documento electrónico presentado ante el Servicio Nacional de Aduanas por el agente de aduanas.

- Contiene los datos del importador, descripción y valor de la mercancía, régimen de importación, tributos, entre otros.

## 5. Certificado de Origen

- Requerido cuando se quiere acceder a beneficios arancelarios de acuerdos comerciales (como TLC).
- Emitido por entidades autorizadas en el país exportador.

## 6. Certificados Técnicos o Sanitarios (si aplica)

- SAG (Servicio Agrícola y Ganadero): productos agrícolas, alimentos, animales y madera.
- ISP (Instituto de Salud Pública): productos farmacéuticos, cosméticos o alimentos procesados.
- SEC, Superintendencia de Electricidad y Combustibles: para aparatos eléctricos o combustibles.
- Seremi de Salud: autorización sanitaria para ciertos bienes de consumo.

## 7. Mandato Aduanero

- Documento que autoriza al agente de aduanas a actuar en representación del importador ante la Aduana chilena.

## 8. Rut Tributario del Importador

- El importador debe contar con un RUT válido ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para poder operar legalmente.

## Recomendaciones

- Si necesitas apoyo durante el proceso, nosotros te asesoramos, por ejemplo, con un agente de aduanas ya que solo ellos pueden presentar la DIN.
- Verifica si tu mercancía requiere permisos especiales o está sujeta a regulaciones no arancelarias, si tienes dudas, te damos asistencia.
- Mantén todos los documentos en orden y digitalizados para facilitar fiscalizaciones.

## **Organismos Fiscalizadores por Tipo de Producto**

Importar ciertos productos a Chile requiere autorizaciones o certificados emitidos por organismos especializados. Aquí tienes una lista clara y organizada:

### **□ Productos Farmacéuticos, Cosméticos y Alimentos Procesados.**

- **Instituto de Salud Pública (ISP)**
  - Medicamentos, cosméticos, dispositivos médicos, productos químicos peligrosos y alimentos procesados de uso especial.
  - Requiere registro sanitario y resolución de internación.

### **Productos Agrícolas, Semillas, Alimentos Frescos, Madera y Mascotas.**

- **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**
  - Control fitosanitario y zoonosanitario.
  - Certificados de origen vegetal, animal o de tratamiento de la madera.
  - Permisos para ingresar mascotas (vacunación, microchip, certificados veterinarios).

## **Productos Eléctricos, Gas, Combustibles, Electrodomésticos**

- **Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)**
  - Requiere certificación obligatoria para equipos eléctricos y artefactos a gas.
  - Registro y homologación previa para algunos productos.

## **Productos de Consumo Humano y Bienes Sanitarios**

- **Seremi de Salud**
  - Evaluación sanitaria para productos que tengan contacto con humanos (ropa usada, utensilios, productos plásticos).
  - Permisos especiales para alimentos, agua embotellada, cosmética artesanal, etc.

## **Herramientas, Maquinarias y Vehículos**

- **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)**
  - Homologación de vehículos, revisión de emisiones y normas técnicas.
  - Certificación de partes o piezas si afecta seguridad.

## **Tecnología, Telecomunicaciones y Equipos de Comunicación**

- **Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)**
  - Certificación de celulares, radios, equipos inalámbricos, antenas.
  - Resolución previa a la internación (especialmente si usa frecuencias de transmisión).

# NCSITA

## **Armas, Municiones, Explosivos y Artículos de Defensa.**

- **Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)**
  - Control y autorización previa.
  - Requiere inscripción del importador y evaluación de destino final.

## **Consejo Práctico.**

Antes de importar, revisa si el producto figura en alguna categoría controlada. Puedes consultar en el portal del Servicio Nacional de Aduanas o apoyarte con **NCSITA** para asegurar cumplimiento.

## **Importar a Chile nunca fue tan fácil con NCSITA.**

¿Sabías que una importación mal documentada puede generar demoras, multas o incluso el rechazo de tu carga? En NCSITA nos especializamos en facilitar cada etapa del proceso de importación, asegurando que cumplas con todos los requisitos legales y técnicos establecidos por la Aduana chilena.

## **Te ayudamos con:**

- Preparación y revisión de documentos obligatorios (factura, BL, certificados, DIN).
- Coordinación con organismos fiscalizadores como ISP, SAG, SEC y más.
- Transporte nacional e internacional, seguro y eficiente.
- Asesoría personalizada para optimizar tiempos y costos.

Nuestro equipo está listo para acompañarte desde el primer contacto hasta la entrega final de tu carga.

**Compañía de Servicios Integrales de Transportes y Aduaneros.**

# NCSITA

 Cotiza ahora directamente en nuestra web y recibe atención profesional:

 [www.ncsita.com](http://www.ncsita.com)

 [ventas@ncsita.com](mailto:ventas@ncsita.com)

 +56 9 5144 2374

**Confía en NCSITA. Porque importar con respaldo, sí es posible.**